

procedencia; y q^{da} el importe del total de tal en
los nominados años á rasone de quarenta y seis r^{os}
q^{da} fanega siendo heredon q^{da} S. M. de quarenta
y y^{do} y quatro r^{os} y tres q^{da} los motivos de su im-
posicion dho. y q^{da} ha ienido la concepcion de di-
tribucion q^{da} la contad. como lo solicitan y ha
presentado varias veces esta villa q^{da} sus conu-
nados remittian lo p^{do} de dho. pago lo qual
asi se contiene al S. M^{te}.

Con lo q^{da} se p^{do} en lo q^{da} viene de q^{da} firmaron
sus r^{os} de que yo el l^{mo}. de ayto
Josef Santiago Picazo y Joaquin Ubeda

Juan Pasqual Garza Josef Guillen
y Maximiliano
Gines Lopez B. Juan B. Bieloz

Fran. Marin Juan Garza
de Garay. Azorrella

Ayuntamiento del 27 Agosto

En la villa de Salamanca a veinte y siete de Agosto de
mil ochocientos diez y seis. Estando juntos en la Sala con-
sistorial segun la citacion de setiembre, y a virtud de
citacion q^{da} ha precedido por S. M. de D. Jose Santiago
Picazo, Abogado de Cortes, Alcaide mayor y con-
d. S. M. de ella D. Joaquin de la Cruz el Executor, D. Ju-
an Pasqual Garza y Maximiliano Regidores perpetuos
D. Jose Guillen q^{da} la ciudad, D. Gines Lopez Mo-